

Bogotá D.C., 09 de agosto de 2023

Señores

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Ref: **Licitación Pública IDU-LP-DG-004-2023** - CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 24 HASTA LA CALLE 76, RAMAL DE LA CALLE 72 ENTRE LA CARRERA 7 HASTA LA CARRERA 13, CONEXIONES OPERACIONALES Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Licitación Pública IDU-LP-DG-005-2023 - CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 76 HASTA LA CALLE 99, Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Licitación Pública IDU-LP-DG-003-2023 - CONSTRUCCIÓN DEL CORREDOR VERDE DE LA CARRERA 7 DESDE LA CALLE 99 HASTA LA CALLE 200, CONSTRUCCIÓN DEL PATIO PORTAL UBICADO EN LA CARRERA 7 POR CALLE 200 Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Asunto: Observaciones al Pliego de Condiciones – Matriz de Riesgos del Proyecto

Encontrándonos dentro de la oportunidad para el envío de las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones del proceso de la referencia, a continuación, nos permitimos realizar las siguientes solicitudes y/o observaciones, para que las mismas sean evaluadas y si así lo considera la entidad, incorporadas dentro de los documentos que hacen parte del proceso.

ESTUDIOS PREVIOS / PLIEGO DE CONDICIONES - Licitación Pública IDU-LP-DG-004-2023 / Licitación Pública IDU-LP-DG-005-2023 / Licitación Pública IDU-LP-DG-003-2023

1. Numeral 3.3. Plazo total y por actividades ESTUDIOS PREVIOS.

Hacemos referencia a lo indicado en el numeral, citado de los Estudios Previos en el que se informan los plazos de los contratos de los procesos de licitaciones así:

IDU-LP-DG-004-2023

ETAPA	DURACIÓN ETAPA	PLAZO TOTAL
PRECONSTRUCCIÓN	8 meses	80 meses
CONSTRUCCIÓN	36 meses	
MANTENIMIENTO	36 meses	

IDU-LP-DG-005-2023


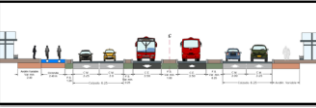
ETAPA	DURACIÓN ETAPA	PLAZO TOTAL
PRECONSTRUCCIÓN	8 meses	80 meses
CONSTRUCCIÓN	36 meses	
MANTENIMIENTO	36 meses	

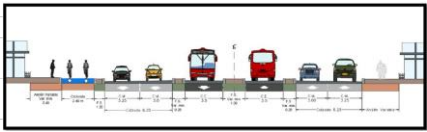
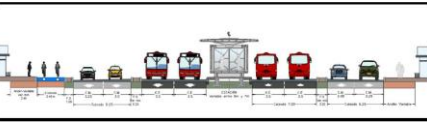
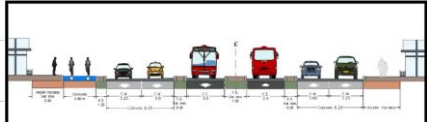
IDU-LP-DG-003-2023

LOTE	ETAPA	DURACIÓN ETAPA	PLAZO TOTAL
1	PRECONSTRUCCIÓN	8 meses	80 meses
	CONSTRUCCIÓN	36 meses	
	MANTENIMIENTO	36 meses	
2	PRECONSTRUCCIÓN	8 meses	74 meses
	CONSTRUCCIÓN	30 meses	
	MANTENIMIENTO	36 meses	
3	PRECONSTRUCCIÓN	8 meses	74 meses
	CONSTRUCCIÓN	30 meses	
	MANTENIMIENTO	36 meses	

Adicionalmente, al alcance establecido para cada uno de los procesos y lotes que conforman dichas licitaciones así:

Licitación	Lote	Desde	Hasta	Longitud - Km	Importe USD /COPS	Estaciones	Estructuras Especiales	Sección Típica
IDU LP-DG-004-2023	N/A	Calle 24	Calle 76	5.58	132 MMUSD/530.025 COPS	Calle 36	Muro Contención	
						Calle 45	• Conexión Operacional Calle 26	
						Calle 51	• Calle 53	
						Calle 60	• Calle 60	
						Calle 72 Ak 7 - Deprimido	• Calle 63	
						Calle 72 Ak 9 Deprimido	Box Couvert	
							Canal Arzobispo Calle 39	
							Deprimido	
							Calle 72	
	Estructuras Existentes Mantener							
	• Box Couvert Canal Arzobispo							
	• Box Peatonal Javeriana							
	• Box Colector Las Delicias							
	• Interceptor La Vieja							

Licitación	Lote	Desde	Hasta	Longitud - Km	Importe USD /COPS	Estaciones	Estructuras Especiales	Sección Típica						
IDU LP-DG-005-2023	N/A	Calle 76	Calle 99	2.95	82 MMUSD / 330.007 COPS	Calle 80	Puentes Vehiculares							
						Calle 86	Calle 85							
						Calle 92	Calle 92							
													Muros de Contención	
							Calle 92 Oriental							
							Calle 93							
							Estructuras Existentes a Mantener							
	Colector el Retiro													
	Interceptor Chico													

Licitación	Lote	Desde	Hasta	Longitud - Km	Importe /COPS	Estaciones	Estructuras Especiales	Sección Típica					
IDU LP-DG-003-2023	1	Calle 99	Calle 127	2.95	399.315 COPS	Calle 100	Puente Vehicular						
						Calle 106	Calle 127						
						Calle 116	Box Coulverts						
												Molinos Calle 108	
							Calle 127						
							Calle 100 Occidente						
							Calle 106 Occidente						
							Calle 115 Occidente						
							Calle 116 Occidente						
							Calle 121 norte y sur						
		Calle 126 Oriente											
		Calle 127 Occidente											
							Box Coulverts						
		Calle 134											
		Calle 140	Calle 153										
		Calle 147	Calle 173										
		Calle 153	Calle 175										
		Calle 161	Muros de Contención										
		Calle 165	Calle 127C costado oriental										
		Calle 170	Calle 128 costado oriental										
	Calle 175	Calle 129C Costado Oriental y Occidental											
		Calle 140 Costado Oriental y Occidental											
		Calle 145 costado oriental											
		Muro Pantalla											
		Calle 140 Costado Oriental											
		Calle 183											

Agradecemos que los plazos de las etapas de pre construcción y construcción sean debidamente ajustados, ya que a todas luces los mismos se encuentran escasos, esta afirmación la realizamos fundamentados en los alcances establecidos para cada uno de los procesos de licitación, las obligaciones en ellas contenidas y a la situación actual de cada uno de los lotes de la Troncal de Transmilenio Av. 68 (Actualmente en ejecución) enmarcados en los contratos No. IDU-345-2020,

IDU-346-2020, IDU-347-2020, IDU-348-2020, IDU-349-2020, IDU-350-2020, IDU-351-2020, IDU-352-2020 e IDU-353-2020, en los que se puede observar, que con los plazos previstos en la fase de construcción (entre 48 y 60 meses) para cada uno de los lotes, y cuyas longitudes de troncales de Transmilenio varían entre (1.00 – 3.00 Km), el 90% de los contratistas están muy por debajo del 50% de avance, habiendo transcurrido ya en todos los casos más del 50% del plazo en dicha fase, para ilustrar lo indicado, en la siguiente matriz se encuentra información relevante de los proyectos, recabada del visor de proyectos del IDU, https://webidu.idu.gov.co/visor_proyectos/:

No.	Contrato (1)	Km - Troncal (2)	Km - Carril de Malla Vial Arterial (3)	Licitación				Fecha de inicio (8)	Inicio Fase de construcción (9)	hoy fecha de corte (10)	Plazo construcción transcurrido (11)= (9)-(10)/((30+31)/2)	% Plazo Construcción Transcurrido (12)=(5)/(13)	porcentaje de avance	Comentarios
				Pre Construcción (4)	Construcción (5)	Mantenimiento (6)	Plazo Licitación Meses (7)							
1	IDU-345-2020	2.83	22.49 Km_Carril	8	60	60	128	25/06/2020	20/02/2021	29/07/2023	29.15	49%	26.29%	Para este proyecto, ha transcurrido el 49% del plazo de construcción y tan solo se tiene un avance del 26.29%
2	IDU-346-2020	1.78	14.3 Km_Carril	8	48	60	116	26/06/2020	21/02/2021	29/07/2023	29.11	61%	33.31%	Para este proyecto, ha transcurrido el 61% del plazo de construcción y tan solo se tiene un avance del 33.31%
3	IDU-347-2020	1.04	6.25 Km_Carril	8	48	60	116	25/06/2020	20/02/2021	29/07/2023	29.15	61%	31.43%	Para este proyecto, ha transcurrido el 61% del plazo de construcción y tan solo se tiene un avance del 31.43%
4	IDU-348-2020	1.96	6.87 Km_Carril	8	48	60	116	16/06/2020	11/02/2021	29/07/2023	29.44	61%	21.98%	Para este proyecto, ha transcurrido el 61% del plazo de construcción y tan solo se tiene un avance del 21.98%
5	IDU-349-2020	1.04	7.47 Km_Carril	8	36	60	104	18/06/2020	13/02/2021	29/07/2023	29.38	82%	51.84%	Para este proyecto, ha transcurrido el 82% del plazo de construcción y tan solo se tiene un avance del 51.84%
6	IDU-350-2020	2.08	13.62 Km_Carril	8	48	60	116	12/06/2020	07/02/2021	29/07/2023	29.57	62%	23.78%	Para este proyecto, ha transcurrido el 62% del plazo de construcción y tan solo se tiene un avance del 23.78%
7	IDU-351-2020	3.05	22.99 Km_Carril	8	60	60	128	12/06/2020	07/02/2021	29/07/2023	29.57	49%	26.69%	Para este proyecto, ha transcurrido el 49% del plazo de construcción y tan solo se tiene un avance del 26.69%
8	IDU-352-2020	1.06	10.24 Km_Carril	8	60	60	128	12/06/2020	07/02/2021	29/07/2023	29.57	49%	23.69%	Para este proyecto, ha transcurrido el 49% del plazo de construcción y tan solo se tiene un avance del 23.69%
9	IDU-353-2020	2.23	17.17 Km_Carril	8	48	60	116	26/06/2020	21/02/2021	29/07/2023	29.11	61%	26.76%	Para este proyecto, ha transcurrido el 61% del plazo de construcción y tan solo se tiene un avance del 26.76%

Reiteramos nuevamente la necesidad de incrementar el plazo en la fase de pre construcción y construcción del corredor verde de la Cra 7, toda vez que es evidente que en la Ciudad se ejecutan proyectos con similares características y que incluso con el 57% más del plazo otorgado para los lotes de este corredor y a la fecha no se encuentran al día en el cronograma, en ese orden de ideas, en la práctica no pueden exigir a los futuros contratistas cumplir un cronograma a todas luces “ **No Cumplible** “, lo anterior, está debidamente comprobado por la Entidad. Así mismo, es claro para la entidad que, en los contratos de esta misma naturaleza, la etapa de pre construcción ha tenido que ser prorrogada o se ha realizado traslapo de obligaciones con la etapa siguiente, por resultar insuficiente el plazo asignado a la misma.

Adicional a lo anterior, una vez revisados los cronogramas de obra de estos procesos, publicados por el Instituto de Desarrollo Urbano a título informativo, agradecemos sean remitidos los rendimientos de cada una de las actividades que hacen parte de los mismos, estos deberían ser consecuentes con el histórico de avance de las obras que han sido ejecutadas sobre la malla vial de Bogotá para las troncales de Transmilenio.

MATRIZ DE RIESGOS DEL PROCESO - Licitación Pública IDU-LP-DG-004-2023 / Licitación Pública IDU-LP-DG-005-2023 / Licitación Pública IDU-LP-DG-003-2023

2. **Riesgo No. 2.** Respecto a lo indicado en el tratamiento propuesto, así: “...*El contratista al momento de hacer oferta y cronograma de pre construcción y cronograma de obra, debe considerar los plazos de trámites e incluir un lapso prudencial por eventuales*”

cambios o atrasos y así obrar con diligencia, incluyendo las labores de trámite de cierre de los permisos...”, reiteramos lo manifestado en las observaciones remitidas dentro de la fase de pre pliegos del proceso, ya que resulta imposible para el contratista en la etapa de oferta, incluso en la etapa de ejecución, calcular los plazos razonables que toman las entidades para realizar la gestión de los trámites de los permisos requeridos para la ejecución del proyecto, resaltamos que estos plazos son solamente controlables por estas entidades y sobre los mismos el oferente y/o posible contratista, no tiene ningún tipo de injerencia, por lo tanto estos plazos no pueden ser estimados en la fase de elaboración de la oferta. Ahora bien, revisado el Apéndice G, el cual contiene el Cronograma Estimado para las Licitaciones indicadas, **vemos que no se identifican como actividades ni se contempla dentro de la fase de pre construcción** los tiempos considerados por la entidad como referencia para la preparación, gestión y trámites de aprobaciones de permisos de las entidades involucradas y de aprobación del PMT (Plan de Manejo de Tráfico), siendo consecuentes con lo indicado en la observación No. 1 frente al plazo del contrato, agradecemos sea debidamente ajustado el cronograma de referencia de los procesos, conforme a los tiempos reales de ejecución.

3. Riesgo 3: - Respecto al tratamiento indicado en este riesgo, se había solicitado que el mismo estuviera 100% asumido por el IDU y no de manera compartida como se encuentra en la matriz, teniendo en cuenta que resulta imposible para el contratista en la etapa de oferta, incluso en la etapa de ejecución, calcular los plazos razonables que toman los terceros, siendo plazos únicamente controlables por las mismas entidades del Distrito sobre las cuales, este interesado no tendría ninguna injerencia, a diferencia de la entidad pública que teniendo en cuenta el principio de colaboración podría realizar gestiones interinstitucionales, entre otros, para lograr los fines esperados. Ante la solicitud, el IDU respondió que se mantiene la asignación del riesgo – Compartida – y su vez informó que, la entidad realiza una permanente gestión interinstitucional en estas actividades. En línea con lo anterior, se solicita que se especifique por parte del IDU como se materializan las gestiones interinstitucionales mencionadas como forma de mitigación de estos riesgos por parte de la entidad, procediendo para el efecto a su debida especificación y detalle y a su vez se indique si las mismas están reguladas en algún manual, resolución o circular interna de la entidad.
4. Riesgo 5 y Riesgo 6: Respecto estos riesgos, relacionados con la interacción con otros proyectos IDU y proyectos no relacionados con este, se había solicitado que el riesgo fuese asignado únicamente a la Entidad, por ser quien tiene la posibilidad de establecer y mantener canales de comunicación efectivos con sus contratistas y otras entidades y empresas que intervienen en la zona de construcción de la obra; ante lo cual, no aceptó la solicitud e informó que será el mismo quien realizará el acompañamiento permanente con las gestiones ante estas empresas y actuará de conformidad en el evento en que se supere el plazo previsto. En línea con lo anterior, este interesado, solicita se detalle y especifique que actuaciones y gestiones adelanta el IDU tanto con sus contratistas como con las empresas a las que se refieren estos riesgos y si las mismas están reguladas en algún manual, resolución o circular interna de la entidad.
5. RIESGO N°7: Gestión Predial: Se solicita nuevamente a la Entidad que la asunción de atrasos en la Entrega de Predios NO sea un riesgo compartido, toda vez que la Gestión Predial la realizará directamente la Entidad a través de su dirección técnica de predios; así las cosas se solicita que, en caso de no disponerse de los predios, en el momento de realizar la intervención, se reconozcan y sean abonados al Contratista los sobrecostos por reprogramación de obra, traslado de equipos a otros frentes de trabajo donde sí se

dispongan de los predios, implicaciones en el planteamiento del PMT, entre otros. Reconocimiento que deberá realizarse desde el mismo momento donde se produzca dicho retraso y no a partir del tercer mes. Lo anterior fundamentado en que el PDT será elaborado por el Contratista, en función de la disponibilidad y cronograma de entrega de Predios, el cual desde el momento de la licitación es 100% controlado por el Contratante.

Consideramos que no debe ser responsabilidad del Contratista, ni siquiera compartida, los retrasos que se produzcan inferiores a 3 meses, pues como ya se mencionó, no está en la órbita de control del Contratista la gestión predial

6. Riesgo No. 17 referente a la escasez en el mercado de materiales, insumos, equipos, herramientas, y/o proveedores de bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato. Se solicita a la Entidad que dicho riesgo sea compartido, teniendo en cuenta que a hoy es de pleno conocimiento del Contratante la escasez actual que tiene la ciudad en lo que respecta a la Mano de Obra, dada la cantidad de obras que se ejecutan actualmente en la Capital. Esta situación se incrementará con el inicio pleno de las obras de la Primera Línea del Metro, Accesos Norte II y Troncal Calle 13, las cuales coincidirán con el inicio de la obras del Corredor Verde.
7. Riesgo No. 24, dicho riesgo, reza lo siguiente: **“...Durante el plazo del contrato se puede presentar variación en los precios, tarifas o valores de insumos, elementos o cualquier componente que haga parte de las obras que serán pagadas a precio global. Debido a cambios en las estimaciones iniciales, en las condiciones macroeconómicas y/o la dinámica de mercados (Ej.: fluctuaciones en la TRM, incrementos en IPC, ICCP, ICOCIV, combustibles, Tasas, salario mínimo, etc.)...”**, la asignación de este riesgo, aparece compartida en la Matriz, no obstante en la columna del tratamiento en el mismo documento se indica que: **“...Asumido por el contratista quien debe prever estos efectos desde el momento de formular su oferta...”**, ahora bien, revisado el numeral 8.1.4. de la Minuta de Contrato, encontramos que: **“...Ajustes: El IDU ajustará el Componente Principal y los Componentes a Precios Unitarios con base en las fórmulas del numeral** **”**, mientras que los Componentes Transversales se ajustarán con base en la fórmula del numeral **”**, por lo anterior, agradecemos sea ajustado el riesgo No. 24 en la Matriz, conforme lo indica el contrato, adicional a lo anterior, solicitamos no se establezca ningún límite para que el Instituto de desarrollo Urbano empiece a hacer ajustes por ICOCIV en sus diferentes sub grupos tanto para los insumos de Acero, Concretos, Asfaltos e insumos diferentes a estos, de la misma forma en la que se manejó en el proceso de Licitación de la Calle 13.
8. De conformidad con el riesgo No. 33 el cual está descrito como: “Durante el plazo del contrato se podrían presentar acciones judiciales o de oposición al proyecto. Debido a que grupos de interés acuden ante la autoridad o juez del caso, quien profiere una orden contra los intereses del proyecto, o la comunidad realiza acciones de hecho, a pesar de la debida diligencia del contratista de obra y oportuna atención de los trámites y acciones que corresponden” y al cual, se le da una asignación compartida, este interesado solicita que la asignación sea únicamente para la entidad, la cual estaría en mejor posición de mitigarlo y realizar las gestiones para suspender su prolongación. Lo anterior en la medida que ha sido la Entidad quien es esta Etapa Precontractual ha realizado labores de socialización con la comunidad que va a tener tanto impacto directo como indirecto con el Proyecto.

9. Por otro lado y de conformidad con lo informado a través del memorando de radicado 20234250089663, se solicita se actualice la información relacionada con los pleitos, medidas cautelares o procesos extra judiciales que pueden estar afectando la ejecución del contrato que resulte de la presente licitación.
10. RIESGO N°36: Cambios de regulación, parámetros y/o normatividad: Conforme la respuesta N° 74 dada por la Entidad en la que se indica “Las variaciones hasta el 10% se asignan con un criterio de eficiencia en la gestión y constituyen un valor incierto, que no hace necesario movilizar los mecanismos de revisiones y ajustes, dado que el oferente puede prever esa a suma dentro de su modelo financiero de oferta, lo que es coherente con la política que no haya lugar a hacer cambios, como se instruye en el CONPES 3714”, se solicita la publicación del cálculo del AIU, en el que se evidencie que la entidad consideró la mitigación de dicho riesgo dentro del modelo financiero para viabilizar el Proyecto.

Cláusula 1.8 – Minuta de Contrato Licitación Pública IDU-LP-DG-004-2023 / Licitación Pública IDU-LP-DG-005-2023 / Licitación Pública IDU-LP-DG-003-2023

11. Se sugiere para la garantía de la etapa de Pre construcción y Etapa de Construcción, en el amparo de cumplimiento, eliminar el plazo post-contractual de los 8 meses de tal forma que el amparo se limite hasta la firma del acta de finalización de la etapa de construcción e inicio de la etapa de mantenimiento. Lo anterior toda vez que las obligaciones contractuales de la etapa de construcción terminan con la suscripción de dicha acta.
12. Se solicita dividir el plazo del amparo de Anticipo para cada una de las Etapas, es decir, para la Etapa de Pre construcción para la Etapa de Construcción y para la Etapa de Mantenimiento de manera independiente.
13. En la minuta del contrato no es clara la división de las garantías de cumplimiento (amparos, vigencia y porcentaje) para cada una de las etapas, se menciona a modo general, por lo que sugerimos que sea clara tal y como se encuentra en el pliego de condiciones.
14. Permitir la emisión de una garantía independiente para la etapa de Pre construcción y otra para la Etapa de Construcción, con el objetivo que los valores asegurados para los amparos sean proporcionales a los ítems del riesgo de cada etapa.
15. Aclarar el plazo de entrega de la garantía única en los pliegos y en la Minuta del contrato, toda vez que se indican plazos diferentes. En este punto se solicita, que de acuerdo con los procesos de colocación y operativos del sector asegurador, sean al menos 8 días hábiles.
16. Agradecemos aclarar, ya que sigue la incongruencia entre el plazo de entrega de la garantía única descrita en el numeral 7.2.1. de los Pliegos de Condiciones: **“...2 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato...”**, respecto al establecido en la Cláusula No. 1.8 de la Minuta del contrato: **“...Dentro de los cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de suscripción del presente Contrato, el Contratista deberá entregar la Garantía de Cumplimiento...”**, de manera respetuosa solicitamos que al menos deben ser 5 días hábiles.
17. Ahora bien, con respecto a la pregunta realizada e identificada en la matriz de respuesta a observaciones prepliegos con el número 116, la cual de manera literal consagra: “Solicitamos respetuosamente a la Entidad confirmar que no se exige ningún rating mínimo para la entidad emisora y que no hay modelos concretos a seguir para la emisión”, ante lo

cual la entidad informó que “La descripción de su observación no es clara. Se sugiere remita nuevamente para la siguiente fase en el cronograma del proceso con una mayor especificación, para realización el correspondiente análisis y ofrecer una respuesta por parte de la entidad”; aclaramos que la misma está relacionada con el rating que se exige a las entidades financieras a prestar la garantía bancaria correspondiente.

Apéndice A Especificaciones Particulares de Construcción – IDU LP DG 005 2023

18. **Numeral 7.3.2 Consideraciones generales para la etapa de construcción**, se listan las siguientes estructuras que hacen parte del proyecto y requeridas a intervenir:

LISTADO DE ESTRUCTURAS LICITACION 2 CV7		
No.	ESTRUCTURA	LOCALIZACIÓN
2.1	Estaciones BRT	
2.1.1	Estación BRT #8	Av. Carrera 7-calle 80
2.1.2	Estación BRT #9	Av. Carrera 7-calle 86
2.1.2	Estación BRT #10	Av. Carrera 7-calle 92
2.2	Puentes Vehiculares	
2.2.1	Calle 85 Puente obra especial	Av cra 7 calle 85
2.2.2	Calle 92 Puente Voladizos	Av cra 7 calle 92
2.3	Muros de contención	
2.3.1	Muro de Contención calle 92	Av cra 7 calle 92
2.3.2	Muro de Contención calle 92 oriental	Av cra 7 calle 92
2.3.3	Muro de Contención calle 93	Av cra 7 calle 93

Resaltamos especialmente el Puente Vehicular Calle 85 (Puente Obra especial), teniendo en cuenta que en el cuarto de datos, carpeta Diseño de Estructuras Nuevas, se encuentra en detalle además del Puente Calle 85 los siguientes Muros:

- ✓ Muros espacio público (Intersección Cll 85)
- ✓ Muros viales (Intersección Cll 85)
- ✓ Muro cimentación superficial y profunda (subida a la calera)

Entendemos que la documentación contenida sobre los muros de contención es de carácter meramente informativo y la construcción de los mismos se encuentra fuera del alcance del proceso. Agradecemos a la Entidad aclarar nuestro entendimiento.

19. Ahora bien, en el Formulario Presupuesto Oficial, dentro del Capítulo de Obras Especiales, se incluyen actividades para las siguientes intervenciones:

- INTERCAMBIADOR DE LA 85
 - PUENTE CRUCE 85
 - RAMPA 85

- DEPRIMIDO 85 OCCIDENTAL
- DEPRIMIDO 85 ORIENTAL
- BOX CICLOPEATONAL 85
- MURO ORIENTAL 85

Agradecemos a la Entidad, especificar detalladamente el alcance de las obras en la Calle 85, así como publicar en el Cuarto de Datos los diseños e información referente a: Rampa 85, Deprimido 85 Occidental, Deprimido 85 Oriental, Box Ciclopeatonal.

20. **Numeral 7.3.2 Consideraciones generales para la etapa de construcción**, se listan las estructuras que hacen parte del Proyecto y las requeridas a intervenir; dentro del listado no se menciona estructuras referentes a Puentes Peatonales. Así mismo, en el cuarto de datos, no se encuentra información alguna sobre estructuras correspondientes a Puentes Peatonales.

Entendemos con lo anterior, que la construcción de Puentes Peatonales se encuentra fuera del Alcance del Proceso. Agradecemos a la entidad aclarar nuestro entendimiento.

21. **Numeral 7.3.3.4 Estructuras existentes para conservación y mantenimiento rutinario**, se listan las siguientes estructuras existentes.

INVENTARIO DE ESTRUCTURAS EXISTENTES			
N	Estructura	Localización	Fuente de Información
1	Colector El Retiro	Carrera 7 con calle 88	ACUEDUCTO
2	Interceptor Chico	Carrera 7 con calle 93	Contrato 1073 informe TK7-IF-

Se solicita de manera atenta a la entidad, se publique en el cuarto de datos dispuesto para el proceso, el Informe de Diagnostico de dichas estructuras, dado que no se evidencia esta información. Adicionalmente agradecemos se especifique detalladamente el alcance de las obras sobre cada estructura.

22. Respecto de las Actividades SES, entendemos que serán pagadas por precios unitarios como Ítems de Obra no Previstos, toda vez que, en el Formulario Presupuesto Oficial, no se evidencian dichas actividades. Agradecemos a la Entidad, confirmar nuestro entendimiento.
23. Respetuosamente se solicita a la Entidad publicar en el cuarto de datos dispuesto para el proceso, la información del componente de presupuestos y programación resultado de la Consultoría de los contratos IDU-1299-2021, IDU-1336-2021, así como el desglose del presupuesto oficial incluyendo el detalle de los componentes de las gestiones que se reconocen con montos de partidas fijas no ofertable y el desglose del AIU oficial.

Cronograma de la Licitación

24. Reiteramos la observación realizada a través del documento con comentarios al Pre Pliego de Condiciones en el que solicitábamos como mínimo dos meses adicionales al plazo establecido en dicha instancia para la entrega de la Propuesta, nuevamente indicamos que este es un proyecto relevante, en donde el oferente requiere un tiempo prudencial para realizar el análisis de la información dispuesta en el cuarto de datos, de realizar las complementaciones que considere pertinente para poder hacer la respectiva evaluación del riesgo, queremos enfatizar en que los lotes de dichas licitaciones, el componente principal es a precio global que requiere un estudio detallado. El Proyecto Accesos Norte II, un proceso que fue llevado a cabo a través de la Agencia Nacional de Infraestructura, si bien, fue una concesión, el proceso de licitación tomó 7 meses, una vez publicados los Pliegos de Condiciones Definitivos, resaltamos que el alcance fue la intervención en longitud origen destino de 4.6 Km de troncal de Transmilenio y 17.96 Km de vías para tráfico mixto.

PRESUPUESTO OFICIAL

25. Como guía y referencia del estudio de los proyectos que convocan las licitaciones indicadas, para tranquilidad y guía del posible oferente, agradecemos sea publicado el presupuesto de todos los componentes del proyecto junto con el cálculo del AIU de los mismos, reiteramos esta petición que ha sido manifestada por sendos observantes en la etapa de pre pliegos del proceso y la Entidad se ha limitado a contestar que se remiten al artículo 2.2.1.1.2.1.1. numeral 4, del Decreto 1082, argumento que discrepamos, dado que se establece lo siguiente: “***...4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración...***” (el subrayado es nuestro). Teniendo en cuenta que este contrato, no obedece a un contrato de concesión, nuevamente agradecemos hacer público el presupuesto del proyecto.
26. Administración Imprevisto y Utilidad del proyecto. Teniendo en cuenta lo plasmado en el presupuesto oficial en el que se indica un AIU para el lote así:

A.I.U OBRA CIVIL		
DESCRIPCION		PORCENTAJE
ADMINISTRACIÓN	A=	19.541%
IMPREVISTO	I=	1.000%
UTILIDAD	U=	4.500%
TOTAL A.I.U	A.I.U.=	25.041%

Agradecemos, sea incrementado dicho valor. De un análisis inicial realizado, teniendo en cuenta el personal requerido para cumplir con el alcance, el plazo a hoy **calculado** para la fase de pre construcción y construcción, este, teniendo en cuenta la información disponible, los riesgos, que de acuerdo a la matriz se asignan 100% al contratista o se encuentran compartidos, tasas, pólizas, impuestos y otras expensas que hacen parte de este rubro, se tiene que el mismo deberá ser incrementado como mínimo al 35%. No obstante, es necesario que la Entidad publique su respectivo análisis, tal como lo expresamos en el punto anterior.

Cordialmente

FERROVIAL CONSTRUCCIÓN S.A.